



INFORME RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMAL
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN
CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN LABORATORIOS DE
INVESTIGACIÓN EDIFICIO BIOINCUBADORA DE EMPRESAS”
EXPEDIENTE: SUMI/001/2024 2024/004066

Dentro del periodo para la presentación de las ofertas, hasta el 11 de junio de 2024, contemplado en el pliego de condiciones administrativas publicado en la plataforma de contratación del sector público y en el Diario Oficial de la Unión Europea para la licitación de referencia, se recibieron las siguientes ofertas:

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 08:11:41
NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 11:55:48
NIF: B73927022-B30523393 FERSITEC-POSTMAN Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las 12:22:27
NIF: B02532810 GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 11:28:51
NIF: B02119592 INFRIMA, S.L. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 11:12:10
NIF: A90050980 INSAE Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 11:02:01
NIF: A28896330 REMICA S.A. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2024 a las 18:34:02
NIF: B02556140 SERVIALBA ACTIVIDADES SLU Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 11:50:16
NIF: B56875180 TERMOTECNIA ALBACETE S.L. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 11:01:09
NIF: B78213220 TH MANTENIMIENTO S.L. Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 11:51:38

NIF: B02542751 ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS SLU Fecha de presentación: 11 de junio de 2024 a las 12:36:35. Fuera de plazo por lo que resulta excluida.

Con fecha 12 de junio se procede a la apertura del sobre correspondiente a la documentación administrativa de las empresas admitidas resultando admitidas todas las empresas que han presentado la documentación en plazo.

El 21 de junio se abre el sobre que contenía la oferta evaluable mediante fórmulas resultando la siguiente valoración:



| SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA ADAPTACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN EDIFICIO BIOINCUBADORA DE EMPRESAS. | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | EIFPAGE ENERGÍA SLU | ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU | FERSITEC-POSTMAN (UTE) | GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA SL | INFRIMA SL | INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. | REMICA SA | SERVIALBA ACTIVIDADES SLU | TERMOTECNIA ALBACETE SL | TH MANTENIMIENTO SL |
| Evaluación mediante fórmula. Oferta económica. Hasta 75 puntos. | 194.869,50 € | 201.297,80 € | 240.005,77 € | 231.720,19 € | 246.370,16 € | 269.899,07 € | 215.000,00 € | 244.657,00 € | 198.322,85 € | 229.778,14 € |
| Evaluación mediante fórmula. Eficiencia energética. Hasta 20 puntos. | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |
| Evaluación mediante fórmula. Mantenimiento de la instalación durante el periodo de garantía. 5 puntos. | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| Valoración total | 100,00 | 97,53 | 82,63 | 85,82 | 80,18 | 71,12 | 92,25 | 80,84 | 98,67 | 86,56 |
| <i>parcial oferta económica. Hasta 75 puntos</i> | <i>75,00</i> | <i>72,53</i> | <i>57,63</i> | <i>60,82</i> | <i>55,18</i> | <i>46,12</i> | <i>67,25</i> | <i>55,84</i> | <i>73,67</i> | <i>61,56</i> |
| <i>cial eficiencia energética. Hasta 20 puntos</i> | <i>20</i> | <i>20</i> | <i>20</i> | <i>20</i> | <i>20</i> | <i>20</i> | <i>20</i> | <i>20</i> | <i>20</i> | <i>20</i> |
| <i>mantenimiento instalación. Hasta 5 puntos</i> | <i>5</i> | <i>5</i> | <i>5</i> | <i>5</i> | <i>5</i> | <i>5</i> | <i>5</i> | <i>5</i> | <i>5</i> | <i>5</i> |
| CALCULOS AUXILIARES OFERTA ECONOMICA (SIN IVA) | | | | | | | | | | |
| <i>Presupuesto máximo de la licitación</i> | 276.186,16 € | | | | | | | | | |
| Oferta mínima presentada | 194.869,50 € | 194.869,50 € | 194.869,50 € | 194.869,50 € | 194.869,50 € | 194.869,50 € | 194.869,50 € | 194.869,50 € | 194.869,50 € | 194.869,50 € |



Por tanto, el órgano de asistencia acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., ya que su oferta es la que ha obtenido una mayor puntuación.

Una vez comprobada la documentación aportada y estimando la misma correcta, se solicitó la documentación pertinente para realizar la adjudicación a la empresa adjudicataria de forma provisional, que es aportada en plazo, siendo la misma conforme.

Antes de la formalización del contrato se procede a la revisión de las ofertas detectando que la presentada por B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. presuntamente incurre en anormalidad, según el cálculo establecido en la cláusula J3 del cuadro de características del contrato.

Con fecha 30 de julio se requiere a B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. justifique su oferta en base al art. 149 de la LCSP.

Con fecha 2 de agosto se recibe justificación de la oferta de tal forma que desglosan los costes tanto del suministro como del personal implicado en la instalación del suministro, acreditando que los cálculos de los costes de la empresa para el presente contrato no ponen en peligro la ejecución del mismo, ya que disfrutan de condiciones excepcionales favorables de ejecución para este contrato:

EIFFAGE ENERGÍA SISTEMAS es una empresa con una contrastada experiencia en este tipo de trabajos. Como multinacional posee un gran abanico de actividades y presencia territorial en Albacete.

La optimización de ahorros en tiempos, costes y descuentos por volúmenes de compra es muy notable, tal y como justifican aportando los presupuestos obtenidos por los proveedores.

Tiene implantación en Albacete, donde dispone de instalaciones desde donde opera para dar suministro y servicio en toda la provincia.

Dispone de recursos humanos y técnicos suficientes para poder acometer la ejecución de la obra por sí misma y con una muy significativa reducción de costes sobre el proyecto.

En el pasado, EIFFAGE ENERGÍA SISTEMAS ya ha ejecutado obras cuya oferta de licitación se encontraban en presunción de anormalidad con baja y han aportado los certificados de buena de ejecución de estas obras entre otras.

De la misma forma, presentan el cálculo de los costes de personal asociados al proyecto justificando de un modo adecuado el cumplimiento de los convenios colectivos aplicables.

Una vez comprobada la documentación aportada y el órgano de asistencia estima que B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. justifica de forma adecuada la oferta presentada, de tal forma que la ejecución del contrato es viable con la oferta presentada.

Por lo anteriormente expuesto, RESUELVO, la admisión de la propuesta presentada por NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., siendo la que ha obtenido una puntuación más alta y cumpliendo los requisitos para su adjudicación definitiva.

En Albacete, a la fecha de la firma electrónica

Agustín Moreno Campayo
Director General de la Fundación PCTCLM